



DOM: 26
GSB/raa
09-03-2016

DECRETO EXENTO N° 000315

LITUECHE, 09 MAR 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de información exacta para la toma de decisiones.
- Que es necesario efectuar un levantamiento topográfico para los proyectos Construcción Multicancha Nuevo Amanecer y calle acceso Aulas pre-básica escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche no cuenta con los equipos que se requieren para efectuar las mediciones.
- Las cotizaciones presentada por los proveedores Marcelo González Barrios, Alvaro Torres Espinoza y Miguel Angel Olivares
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que el valor total de los servicios a contratar no es de alto costo, por tanto se realiza la contratación mediante la modalidad de trato directo, teniendo presente que tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Autorizase** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación los servicios de levantamiento topográfico para los proyectos:

- a) Construcción Multicancha Villa Nuevo Amanecer.
- b) Calle acceso Aulas Pre-básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de don Marcelo González Barrios, Rut 13.125.119-K, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) 10% impuesto incluido.

3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

4.- **Impútese** el gasto al ítem 31.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras